



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6247 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y ANEXOS

ANUNCIO

Actualización del Plan de Medidas Antifraude de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para España, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – (MRR).

Por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión de fecha 29 de julio de 2026, se ha acordado:

Primero. - Aprobar la actualización del Plan de Medidas Antifraude y sus Anexos para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para España, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – MRR, con el siguiente contenido:

PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y SUS ANEXOS

ANEXO I – Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II – Declaración Institucional Antifraude

ANEXO III – DACI – Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses para personal interno y modelo de Declaración de ausencia de conflicto de intereses para los adjudicatarios.

ANEXO IV – Herramienta de evaluación de riesgos

ANEXO V – Lista de comprobación de banderas rojas o indicadores de riesgo

ANEXO VI – Modelo de confirmación de la ausencia de conflicto de interés



ANEXO VII – Reglas para la selección de solicitudes a someter al análisis de riesgo de conflicto de interés en el caso de procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia masiva

ANEXO VIII – Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el portal de transparencia de la Web de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA JEFA DE LA OFICINA PROVINCIAL DE FONDOS EUROPEOS

Helena Crenier Romano

EL DIPUTADO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PROYECTOS EUROPEOS

Carlos Pastor Ventura

EI VICESECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón